



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

POSADAS, 02 OCT 2019

VISTO: El Expediente S01:0002590/2019 - Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional de Misiones y el Centro Judicial de Mediación dependiente del Poder Judicial de la Provincia de Misiones (CEJUME), y;

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo intercambiar sus experiencias, personal, desarrollo académico, en todo lo atinente a la Mediación como Método Alternativo en la Resolución de Conflictos, así como todas aquellas vinculadas a la dicha temática y en las cuales tengan interés manifiesto.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 255/19, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 043/19 obrante a fojas 2, sugiriendo: "aprobar el Convenio Marco de Colaboración Científica y Cultural entre la UNaM y el Poder Judicial de la Provincia de Misiones (CEJUME)".-

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 6ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 18 de Septiembre de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural, suscripto el día 22 de Agosto de 2014, entre la Universidad Nacional de Misiones y el Centro Judicial de Mediación dependiente del Poder Judicial de la Provincia de Misiones (CEJUME), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 111-19

HJF

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones